

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Trece (13) de Diciembre del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 216			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2015-413	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	MARIA LUCELLY MONSALVE	RESUELVE RECURSO - REVOCA	01/12/2022	1	270	
2018-074	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PEDRO NEL VILLAMIL MORALES	RESUELVE RECURSO - REVOCA	01/12/2022	1	91	
2019-048 Acumulado 2014-071	EJECUTIVO	RUBIELA AVILEZ	JAIME JIMENEZ BUITRAGO	REQUIERE PERITO	05/12/2022	1	444	
2021-237	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JHON EDUARD RAMOS Y JHON RUBIEL RAMOS	SIN NOTIFICAR	VALIDA NOTIFICACION	05/12/2022	1	509	
2021-344	EJECUTIVO GARANTIA REAL	ANDREA XIMENA GARCIA	GLORIA INES MORENO	SUSPENDE PROCESO	05/12/2022	1	92	
2022-049	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	FERNELY ORTIZ MARTINEZ	CARLOS HUMBERTO GUTIERREZ	SENTENCIA RESTITUCIÓN	09/12/2022	1	118	
2022-294	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	05/12/2022	1	32	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-313	EJECUTIVO	JOSÉ BENJAMÍN TAPIERO LOZANO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	05/12/2022	1	16
2022-322	PERTENENCIA	ALBA LILIA OROZCO DE MARÍN	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	01/12/2022	1	84
2022-323	EJECUTIVO OBLIGACIÓN DE HACER	ESTHER JUJA RODRIGUEZ	SIN NOTIFICAR	RECHAZA POR COMPETENCIA	02/12/2022	1	15

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d5558caf13bf6fe48d5e70dbeb1a628067b05779aee0c424b526001c710807**

Documento generado en 12/12/2022 10:44:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>